



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002865-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515740658 - 5]

VISTO: EL INFORME 000554-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LATD [515740658 - 4] de fecha 20-05-2025 y demás documentos que se adjuntan como antecedentes, sobre licencia con goce de remuneraciones por motivos de Licencia sin goce de remuneraciones por motivos de designación en cargo de confianza de la Profesora PAREDES TAVARA ANGELICA PATRICIA.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 29944 Ley de Reforma Magisterial contempla en su Artículo 71°.- Licencias: en el literal a) con goce de remuneraciones y en su literal b) sin goce de remuneraciones, asimismo mediante D.S.Nº004-2013-ED. Reglamento de la Ley Nº29944, en los Sub Capítulos V, VI y VII, Artículo 180° al 197°, precisa los procedimientos y períodos que se contabilizan para cada uno de los casos.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU, se derogó la Resolución Viceministerial N°123-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N°074-2022-MINEDU y aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, la misma que en el numeral **5.- DE LAS LICENCIAS**, señala: las licencias pueden ser con goce de remuneraciones o sin goce de remuneraciones, contemplando en el literal b) la licencia por desempeño de funciones públicas por elección o por asumir cargos políticos o de confianza, como uno de los tipos de licencia sin goce de remuneraciones.

Que, la norma antes citada en el numeral **5.19.1 sobre la licencia por desempeño de funciones públicas por elección o por asumir cargos políticos o de confianza, señala que:** El(a) profesor(a) nombrado(a) que desempeña función pública por elección, según la clasificación regulada en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, o que asume cargos políticos de confianza, **tiene derecho a que se le otorgue la licencia sin goce de remuneraciones mientras permanezca en el cargo**, en cuyo caso el acto resolutorio será único, indicando la fecha de inicio de la licencia mas no de su término, ello porque su ejercicio puede concluir antes del período por el cual fue elegido o designado; asimismo, el numeral 5.19.2 establece los requisitos: a) Solicitud presentada ante su jefe inmediato el día hábil siguiente de la entrega del documento que acredite el desempeño de funciones públicas por elección o la designación en el cargo político o de confianza. b) Documento que acredite el desempeño de funciones públicas por elección o la designación en el cargo político o de confianza y finalmente el numeral 5.19.3 indica que: Es responsabilidad del profesor(a) comunicar la conclusión de la elección o la designación para así dar por concluida la licencia, debiendo retomar sus funciones el día siguiente hábil de culminada la designación, caso contrario se aplicará los descuentos correspondientes.

Que, mediante OFICIO N°0018-2025.DRE-UGEL-L-I.E.N°10230"VM"LP-T [515740658-0] de fecha 06-03-2025 la Directora de la Institución Educativa N° 10230 "Virgen Milagrosa" de Payesa - Tucume, remite la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones de la profesora PAREDES TAVARA ANGELICA PATRICIA, en el cual esta gestionando licencia sin goce de remuneraciones desde el 01-03-2025 al 31-03-2025, en razón de que se le ratificó la confianza a partir del 01-01-2025, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel, conforme se advierte de la Resolución de Alcaldía N° 000311-2024-MDP/A [39908-2] de 30-12-2024, que adjunta.

Que, mediante OFICIO N°0019-2025.DRE-UGEL-L-I.E.N°10230"VM"LP-T [515747386-0] de fecha 12-03-2025 el Director de la Institución Educativa N° 10230 "Virgen Milagrosa" de Payesa - Tucume, indica que adjunta documentos que faltan al expediente de licencia de la Profesora Paredes Tavara Angelica Patricia, y solicita a la Ugel Lambayeque que se encargue de enviar del cuadro de meritos de contrato docente un profesor para que pueda atender a los educandos

Que, estando a la norma antes glosada y a la documentación presentada por la Directora, se advierte que la citada docente esta designada en en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel, desde el 01-01-2025, en ese caso, corresponde otorgarle licencia a partir de la fecha en que asumio dicho cargo.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002865-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515740658 - 5]

Que, mediante INFORME 000554-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LATD [515740658 - 4] de fecha 20-05-2025, se precisa que, del estudio y análisis de la documentación presentada por la recurrente, se concluye que es procedente el otorgamiento de la licencia sin goce de remuneraciones por designación en cargo de confianza de la solicitante, por reunir los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, mientras permanezca en el cargo de confianza, para lo cual debe indicarse en la resolución únicamente la fecha de inicio de la licencia mas no su termino, para tal efecto debe proceder a emitir el acto resolutorio de acuerdo a ley.

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley N°27444, Ley General de Procedimiento Administrativo General, Ley N°28411 Ley General de Presupuesto, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Supremo N°015-2002-ED, Resolución Suprema N°205-2023-ED y el Decreto Regional N°014-2021-GR.LAMB/GR, que aprueba el Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, actualizado mediante Decreto Regional N° 000002-2023-GR.LAMB.GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, con eficacia anticipada la licencia sin goce de remuneraciones por motivo de designación en cargo de confianza, a la docente cuya referencia se detalla a continuación:

PAREDES TAVARA ANGELICA PATRICIA:

DNI	40064567
FECHA DE NACIMIENTO	22/12/1975
CARGO	Profesora Nombrada-Primaria
REGIMEN PENSIONARIO	Decreto Ley N° 19990 (ONP)
JORNADA LABORAL	30 Horas
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	N° 10230 "Virgen Milagrosa"
LUGAR	Túcume
CODIGO DE PLAZA	025821215817
VIGENCIA (según numeral 5.19.1 de la RVM N° 081-2023 MINEDU)	A partir de 01/01/2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Oficina de Escalafón de la UGEL Lambayeque, cumpla con el control minucioso de la licencia resuelta en el Artículo Primero de la presente resolución y el registro en el Módulo de Gestión de Escalafón del Sistema AYNI; de conformidad con la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°017-2020-MINEDU "Decreto Supremo que crea y dispone el uso obligatorio del Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación – Sistema AYNI, en las instancias de Gestión Educativa Descentralizada.

ARTÍCULO TERCERO. - AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N.º 32185, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002865-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515740658 - 5]

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la parte interesada la presente resolución de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 23/05/2025 - 16:14:05

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
LUIS ALBERTO TINEO DE LOS RIOS
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
21-05-2025 / 14:59:31
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
21-05-2025 / 15:37:29
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
21-05-2025 / 15:42:15
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
22-05-2025 / 15:45:24